

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

**CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:**

H. C. RAÚL OVIEDO TORRA - Presidente  
H. C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ – Vicepresidente  
H. C. CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO  
H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
H. C. URIEL ORTIZ RUIZ  
H. C. SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

**FECHA:** 21 de Julio de 2012

**HORA:** 2:50 P.M.

**LUGAR:** Salón de Plenarias “Luis Carlos Galán Sarmiento”



La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día 21 de Julio de 2012, en la Plenaria del Concejo: “Luis Carlos Galán Sarmiento”, se llevó a cabo el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO No. 025 DEL 03 DE JULIO DE 2012, “POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU SIES (6) LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTÍZ RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, igualmente los Concejales Jhan Carlos Alvernia Vergel y John Jairo Claro Arévalo, con voz, pero sin voto y los funcionarios de la Administración municipal citados: Dra. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIÉRREZ, Directora del INVISBU; Doctor MAURICIO MEJÍA ABELLO, Secretario de Planeación; Dr. KADIR CRISANTO PILONIETA DÍAZ, Director Departamento Administrativo del Espacio Público; Dra. CARMEN CECILIA SEMIJACA AGUDELO, Secretaria Jurídica del Municipio; Dr. JAIME IVÁN RESTREPO, Personero Delegado de Bienes e Inmuebles de la Personería; Dr. ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ, Jefe de la Oficina Jurídica del Concejo e Invitados: Dr. ELISEO OSORIO, del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga AMB; Dr. GERMAN LUNA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga ADMB.

Realizado el primer llamado a lista por el Secretario de la Comisión, respondieron siete (7) Honorables Concejales **CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO,**

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTÍZ RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, existiendo el quórum reglamentario y decisorio. Acto seguido el Presidente solicitó al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

**ORDEN DEL DIA**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**CONTINUACIÓN ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 025 DEL 03 DE JULIO DE 2012, "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU SIES (6) LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

**III**

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 029 DEL 10 DE JULIO DE 2012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA FACILITAR Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA, A LAS FAMILIAS DE MENORES RECURSOS".**

**IV**

**LECTURA DE COMUNICACIONES**

**V**

**PROPOSICIONES Y VARIOS**

Hora: 5 minutos después de la Plenaria: 2:50 P.M.

Salón Luis Carlos Galán

Sarmiento

Bucaramanga, Julio 21 de 2012

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

El Presidente,

**RAÚL OVIEDO TORRA**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.**

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales el Orden del día, tiene la palabra la Dra. Carmen Lucia Agredo

**INTERVENCION DE LA H.C CARMEN LUCIA AGREDO**

Señor presidente buenas tardes a los integrantes de la comisión, secretario de despacho, representantes de los servicios públicos, si quisiera que primero que todo, la oficina jurídica del municipio este en el Concejo de Bucaramanga en la comisión de hacienda e igualmente señor presidente para pedirle que se modifique el orden del día teniendo en cuenta que el reglamento interno el proyecto de acuerdo 029 fue suspendido del debate e y el otro 025 hasta ahora iniciamos y en el reglamento debe continuarse con el 029 por que fue el suspendido y luego si continuamos con el 025 .

El presidente somete a consideración cambio de orden del día ante los honorables concejales. El orden del día no se ha aprobado, modificar orden del día. La Dra. hace una sugerencia antes de modificar la orden del día por reglamento. Secretario favor modificar orden del día, colocando el proyecto de acuerdo 029 primero que ya había entrado en continuación del estudio entonces para que modifiquemos el orden del día , favor secretario sírvase leer el orden del día.

Secretario

Si señor presidente de acuerdo con la orden del día quedo así.

**ORDEN DEL DIA**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**II**

**CONTINUACION DEL ESTUDIO DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 029 DEL 10 DE JULIO DEL 2012 POR EL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA FACILITAR Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA A FAMILIAS DE MENORES RECURSOS**

**III**

**CONTINUACION DE ESTUDIO DE PRIMER DEBATE DE PROYECTO DE ACUERDO No 025 DE 3 DE JULIO DEL 2012 POR MEDIO DEL CUAL EL**

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA E INTERES SOCIAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU 6 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

**IV**

**LECTURA DE COMUNICACIONES**

**VI**

**PROPOSICIONES Y VARIOS**

Hora: 2:50 P. M.

Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento

Bucaramanga, Julio 21 de 2012

El Presidente,

**H.C. RAÚL OVIEDO TORRA**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.**

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales el Orden del día siendo aprobada.

**CONTINUACION DEL ESTUDIO DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 029 DEL 10 DE JULIO DEL 2012 POR EL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA FACILITAR Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA A FAMILIAS DE MENORES RECURSOS**

El secretario informa que para el estudio de este proyecto fue nombrado ponente el H.C Sandra Lucia Pachón Moncada. De acuerdo con la modificación presentada por la H.C Carmen Lucia Agredo , manifestó que como había quedado suspendido el acuerdo 029 pasaría a segundo punto y el acuerdo 025 al tercer punto, el 025 corresponde a la H.C como ponente SONIA SMITH NAVAS VARGAS, y el 029 a los ponentes la Dra. Sandra Lucia Pachón Moncada, el H.C Raúl Oviedo Torra, H.C Cleomedes Bello Villabona y como coordinador de ponentes el Dr. Uriel Ortiz

**Intervención H.C SONIA SMITH NAVAS VARGAS**

De pronto hubo una equivocación de números por que el proyecto que quedo suspendido fue el 025, el 029 no ha llegado a estudio. Entonces el 025 es el que queda en segundo punto y el 029 en el tercer punto, entonces sería bueno que se ratificara el orden del día por favor presidente que se volviera, q mirara y q el proyecto que quedo suspendido el día miércoles el 025.

**PRESIDENTE:** se coloca en desaprobación modificación del orden del día por que entra el 025 y lo aprobamos con el 029, en el orden del día queda exactamente como inicialmente teníamos. El 025 primero y luego el 029 que viene aprobado ósea quedaría el

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

orden del día, y sírvase leer el orden del día como queda modificado inicialmente hecho.  
En su consideración se desaprueba el orden del día.

Secretario: ha sido aprobado señor presidente. Y se procede a leerse conforme estaba.

**ORDEN DEL DIA**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**II**

CONTINUACION DEL ESTUDIO DE PRIMER DEBATE DE PROYECTO DE ACUERDO No 025 DE 3 DE JULIO DEL 2012 POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA E INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU 6 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

**III**

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 029 DEL 10 DE JULIO DEL 2012 POR EL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA FACILITAR Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA A FAMILIAS DE MENORES RECURSOS

**IV**

**LECTURA DE COMUNICACIONES**

**V**

**PROPOSICIONES Y VARIOS**

Hora: 2:50 P. M.

Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento

Bucaramanga, Julio 12 de 2012

El Presidente,

**H.C. RAÚL OVIEDO TORRA**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.**

Ha sido leída la orden del día señor presidente.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

Presidente: Se somete a consideración y aprobación de la plenaria el orden del día

Ha sido aprobada la orden del día de la comisión.

**CONTINUACION DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DE PROYECTO DE ACUERDO No 025 DE 3 DE JULIO DEL 2012 POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA E INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU 6 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE:** se pone a consideración la ponencia tiene la palabra **H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS**

**INTERVENCIÓN DE LA H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS:** Gracias Presidente, como ponente del proyecto la Dra. Carmen Lucia no estuvo en la comisión pasada, por eso de pronto está un poco confundida de los números de acuerdo de proyectos de acuerdos. La ponencia que yo presente fue una ponencia positiva, hoy les hice entrega a los honorables concejales de la comisión la relación de los predios que va a pasar al municipio de Bucaramanga al INVISBU el predio No. 1 es de la matricula inmobiliaria 300340055 el predio tiene solamente una anotación y figura municipio de Bucaramanga el predio No 2 es 3002213603 cuenta con 8 anotaciones propietario municipio de Bucaramanga. En estas anotaciones que nosotros podemos encontrar y por las cuales podríamos empezar a mirar es que hay una transportadora de gas del oriente sociedad anónima de servicios públicos , pero lo que le va a pasar el municipio al INVISBU es solamente una hectárea como consta en la relación que la dar Silvia nos hizo entrega el día de la comisión , motivo por el cual fue suspendida la comisión ya que los informes no había llegado a tiempo y no había un momento oportuno para haber estudiado si efectivamente o no estaban los bienes libres y eran de propiedad del municipio de Bucaramanga, en la matricula en el folio, en el registro de instrumentos públicos en el folio consta que es propietario el municipio de Bucaramanga , titular del derecho real del dominio. El predio No 3 corresponde a dos anotaciones titular del dominio de derecho real del dominio municipio de Bucaramanga. Predio No 4 matricula inmobiliaria 300295870 de mayor extensión tiene 4 anotaciones en la cual el municipio de Bucaramanga es titular del derecho real del dominio. Quinto predio matricula inmobiliaria 300292976 también de mayor extensión tiene 8 anotaciones titular del dominio municipio de Bucaramanga. Predio No 6 300252977 tiene 2 anotaciones titular del derecho real de dominio municipio de Bucaramanga. El municipio de Bucaramanga le hace el traspaso de estos vienes inmuebles que el municipio le haga el traspaso de estos bienes al INVISBU , ya que el INVISBU fue creado el 25 de agosto de 1995 mediante un acuerdo municipal, un acuerdo del concejo el acuerdo 098 en el cual se daba un interés social donde era la reforma urbana del municipio de Bucaramanga y donde la alcaldía de Bucaramanga le daba las facultades para el INVISBU para las

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

viviendas de interés social y para todas las viviendas como instituto descentralizado que las maneje. Es por esta razón que yo veo viable este proyecto le di una ponencia positiva para que se pueda ejecutar y se puedan hacer esas viviendas que establece la ley de interés social para la gente y la comunidad más necesitada. Esa es la ponencia señor presidente muchas gracias.

**INTERVENCION DE LA H.C SANDRA PACHON**

Gracias señor presidente y a los honorables concejales de la comisión. Es importante señalar que la mayoría de predios como lo ratifica la Dra. Sonia pues no es que tenga muchos inconvenientes solamente uno que quisiera hacer una pregunta sobre el tema de chimita que es uno que está invadido al pasar o ceder título gratuito al INVISBU el subsidio de ese predio, los subsidios de arriendo los puede seguir cancelando el municipio?

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA:**

Gracias señor presidente, en aras de que quede la ratificación correcta y la aprobación de la comisión de cada proyecto, yo quiero que antes de aprobar la ponencia y empezar el debate del concejo para que la jurídica del municipio, para que la directora del INVISBU, para que el jefe de espacio público, para que el del acueducto, el de la corporación y el delegado de la personería dejen cada uno el concepto plasmado en el inicio del estudio del proyecto de lo que tiene que ver cada dependencia, cada dependencia dará su concepto técnico cada dependencia, dará su concepto jurídico y así dejamos bases sólidas para empezar la aprobación entonces antes de someter a votación para que le dé la palabra a cada uno de los funcionarios y está el Dr. Mauricio Mejía que es de Planeación. Estamos en la ponencia señor presidente y para votar la ponencia le pido el favor q antes de votar la ponencia escuchemos cada uno de los funcionarios que están. Eso le da solidez al proyecto técnica-jurídicamente.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. URIEL ORTIZ RUIZ:** Presento un saludo al señor Presidente, a la Administración Municipal y a los presentes de esta Comisión. Saludar a todos los secretarios, directores de institutos descentralizados a los funcionarios del acueducto, de la CDMB, de la Procuraduría, personería y a todos los presentes. Presidente es para que tenga unas inquietudes respecto al proyecto: la primera de ellas es si la sesión de estos lotes están dentro del plan de desarrollo como un programa tanto del INVISBU como de la Alcaldía. Si esto mismo acepta en algo el presupuesto de la entidad del INVISBU o afecta el presupuesto del municipio de Bucaramanga, y si para estas cesiones se tiene q hacer alguna contraprestación en como consecuencia de la cesión de estos lotes quisiera que me respondieran esas tres preguntitas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** quiero poner en consideración y leer la ponencia, fue leída ayer le damos la palabra a la Dra. Cimijaca y su apreciación jurídica sobre dicho tema al Dr. Mauricio Mejía, le damos la palabra al Dr. Mauricio Mejía y posteriormente a la Dra. Silvia. Eh tiene la palabra el H.C JAN CARLOS ALBERNI.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JAN CARLOS ALBERNIA:** gracias señor presidente, simplemente para solicitarle al secretario o la directora del INVISBU, si es posible algunos planos cartográficos proyectados en este momento sobre donde están los lotes, la ubicación de los lotes que estamos en el debate.

**INTERVENCIÓN DEL Dr. MAURICIO BELLO:** Gracias señor presidente y honorables concejales, lo primero que tenemos que resaltar es que esta cesión que hace el municipio de Bucaramanga al instituto de vivienda obedece al propósito, primero que está plenamente contemplado en el plan de desarrollo de cumplir las metas que nos trazamos en los próximos 4 años que era la construcción de 2.600 viviendas y que así quedo debidamente plasmado en nuestro plan, que esta cesión de estos predios se puede hacer de forma gratuita siempre y cuando sea con el único interés de desarrollar proyectos de vivienda bien sea prioritaria o bien sea de interés social y obviamente que esto no le alteraría o no altera el presupuesto municipal porque repito son unas sesiones con un propósito específico que es el de poder entregarle estos predios al INVISBU para que los complementen en los servicios públicos y demás y finalmente los ponga a concursar en la gran convocatoria del orden nacional de las 100 mil viviendas, pienso que esto es lo que se ha, hasta ahora preguntado , quedaría pendiente de responder tal vez algo en el tema jurídico. Gracias.

**INTERVENCIÓN DE LA DRA CIMIJACA:** Gracias honorables concejales, en este proyecto de acuerdo el predio cuya matrícula es 300213603 tiene una afectación que es una servidumbre , peatonal, esta servidumbre pues es un hecho real que independiente de quien tenga el predio perdurara entonces lo que se pide aquí es q se autorice a ceder a título gratuito y la administración tiene un año a partir de ese entonces para hacer los trámites necesarios con el fin de dar la escritura u otorgar la escritura de la parte del predio que realmente pueda cederse. Me explico el predio tiene varios lotes, es posible que la totalidad del predio se deba entregar al INVISBU en todo caso esa servidumbre o ese derecho real como digo pues perdura.

**INTERVENCIÓN DE LA DRA SILVIA:** Gracias señor presidente, primero quiero responder la pregunta de la concejal Sandra Pachón en cuanto a los subsidios de arrendamiento que se va a otorgar a las familias que están en el predio de chimita que son uno de los predios objetos de traslado y de ajuste del POT. Esta resolución de los subsidios de arriendo se saca porque hubo un fallo del juzgado 11 el expediente 2009-198 donde le ordena al municipio de Bucaramanga reubicar temporalmente y asegurarles también su postulación a un nuevo proyecto de vivienda, entonces la orden va con respecto al municipio de Bucaramanga entonces no hay ningún problema que el municipio quien entregue los subsidios de arriendo que la resolución de los subsidios de arriendo sale en base a un fallo de acción popular que le ordena al municipio de Bucaramanga reubicar a todas las familias del asentamiento humano club chimita que es en el juzgado 11 expediente 2009-00198-00 si no me equivoco y ordena al municipio trasladar todas las



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

familias entonces y se cumplió el 18 de mayo de este año y tenemos tres meses para ejecutarlo, tenemos hasta agosto 18 de este año y en base a eso es que sale la resolución. Importante el censo de estas familias ya lo adelanto la oficina de atención y prevención de desastres adscrita a la secretaría de gobierno. Son 348 familias ya están siendo caracterizadas y estas son las familias que se reubicarían y el lote quedaría listo para el proyecto de vivienda. Los proyectos o lotes a ceder es el proyecto la Inmaculada, en ese proyecto caben más de 800 apartamentos ese es el lote del club chimita que está invadido que esta a mano derecha, este lote son cerca de 10 hectáreas, estos son los esquemas de cómo serían los diseños del proyecto. En el proyecto la estación estos son los otros dos lotes, un lote que es en la parte del club ferroviario que serían las aéreas de cesión que se entregarían también al municipio, ahí la idea es poder hacer todas las canchas y la infraestructura para la gente en las vías de cesión y el otro lote es donde se harían los apartamentos. Entonces esos son los dos lotes en la Estación, en estos proyectos estamos alrededor de 540 apartamentos, esta es una parte urbanística. Los otros dos lotes son estos dos que son en el proyecto club tiburones que podemos hacer 500 apartamentos, son dos lotes, o sea dos lotes y un solo proyecto y como para orientación horita mas adelante hay otro lote, el otro lote es Valladolid, lo hemos denominado Valladolid y es una hectárea al lado de la cárcel de mujeres y al lado de transoriente, ese es el lote que acaba de hablar la Dra. Cimijaca que es un lote que tiene ahí en el folio de matrícula dice que hay una limitación al dominio pero dice que hay una servidumbre pero eso no impide el traslado ni la segregación del lote, nosotros lo q Uds. hacen es autorizar a mi me trasladan una hectárea de ese terreno, ese lote es para hacer las aéreas de cesión del proyecto de la Inmaculada, entonces esta zona va a quedar una zona dotacional. Gracias.

**INTERVENCION DEL DR CRISTIAN NIÑO:** Hay algo que esta flotando, que está en el aire, en si ¿cual es el objeto de este proyecto de acuerdo? Porque nosotros vemos que el municipio tiene la posesión y se la está cediendo al INVISBU, y el INVISBU está en la obligación de construir la vivienda popular, ¿en si cual es el objeto de este acuerdo?

**INTERVENCION DE LA DRA SILVIA:** El objetivo de este proyecto de acuerdo es autorizar la transferencia al señor alcalde que autorice la transferencia título gratuito de estos predios para yo poder en representación del municipio de Bucaramanga adelantar los proyectos de vivienda, estos proyectos de vivienda son los que irían al programa de las 100 mil viviendas gratuitas, nosotros tendremos que conformar unas fiducias, tenemos que involucrar los proyectos, postularlos al proyecto nacional y se requiere la transferencia de estos predios. Es para que el INVISBU adelante los proyectos porque tenemos la facultad dada en el acuerdo 098.

**INTERVENCION DE SANDRA PACHON:** gracias señor presidente son dos preguntitas: una relacionada con lo que presentaba la Dra. Cimijaca en cuanto a ese predio que ella manifiesta pues no todo entraría en ese proceso de transferencia pero si es un lote de una hectárea ahí no tendrían que hacer el

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

desenglobe. Y lo otro lo que tiene que ver con el tema relacionado con las personas de chimita en lo que tiene que ver con la invasión. Uno se preguntaría esas familias ya ha sido constatado el proceso con ellas de una manera muy digamos pacífica dialogando y todo para poder y en que sitio se van a poder reubicar porque pss se debe tener así como una solución muy pronta frente a las necesidades que se van a despejar el lote pss obviamente ellas deben tener también un espacio donde llegar.

**INTERVENCION DE H.C CARMEN LUCIA AGREDO:** Muy amable señor presidente, yo lamento que el día de hoy las explicaciones y la fundamentación para este proyecto de acuerdo sean muy pobres, generalmente lo que deja entrever es que es de trascendental importancia para el señor alcalde la construcción de vivienda. Si bien es cierto mi partido no lo apoyo, debemos y apoyamos, si apoye y aprobé un plan de desarrollo, debemos buscar que ese plan de desarrollo se haga efectivo y que pueda hacerse real la construcción de vivienda, si cosa diferente no se hizo durante los cuatro periodos anteriores donde durante el periodo anterior, que no se construyo ninguna vivienda y hoy vamos a tratar de subsanar ese tema construyendo vivienda, y hay que darle todas las herramientas a uno de los ediles de junta que hablo, señalaba que debería dársele todas las herramientas al instituto de vivienda para la construcción, pero se le han dado. Lo que pasa es que no las han utilizado, solo ha habido proyectos, proyectos y mas proyectos, yo en este proyecto de acuerdo tengo mis reservas y lo votare si no hasta tanto no se resuelvan las dudas jurídicas y legales las cuales me asaltan. Yo le pediría un poquito de permiso para solicitarle claridad en este tema. En primer lugar Dra. Silvia nos presentan un proyecto de acuerdo bastante amplio con unos anexos donde nos incluyen unas matriculas cerradas, yo creo que esto hace falta esto confunde a los concejales. Quienes son abogados aquí y algunos ingenieros que conocen del tema, una matrícula cerrada no tiene injerencia en esto, es cuando se construye un predio y se hace una edificación, se construye un apartamento. Cuales quedan vigentes las matriculas abiertas que son los apartamentos, las matriculas cerradas. la matriz eso ya no sirven y nos los incluyen aquí para confundir muy amplio eso si el proyecto de acuerdo, mucho papel pero eso si matriculas cerradas no sirven, dígnanos clarito las matriculas abiertas cuales son porque aquí hay muchos folios que no tienen que estar aquí en el proyecto de acuerdo. Esta información Uds. nos la suministra pero esto confunde con matriculas abiertas y matriculas cerradas. En primer lugar yo quería tener claridad pues por parte de la jurídica y pues de la directora del INVISBU el objeto del proyecto de acuerdo porque se contradice la exposición de motivos con el articulado. La exposición de motivos habla que es porque el decreto, lógicamente el decreto 4580 de 2010 y el decreto 4821 del 2010 a raíz de la ola invernal para promover viviendas y financiar viviendas de financiación social y prioritaria para reubicar asentamientos humanos. Pero resulta que el objeto no es el que dice el articulado y aquí hay que mirar el articulado que es lo que va a regir. El articulado, leamos muy bien el articulado, autorizar al alcalde para ceder. No necesitamos autorizar al alcalde para ceder para construcción de los planes de vivienda para los planes de interés social que plantea el señor presidente de la

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

república por qué bien claro lo dice la ley 1537 del 2012 dice muy claro en el artículo 45: Informe de lotes, los alcaldes del municipios y distritos enviaran al ministerio de vivienda un informe con el inventario de los predios de propiedad del municipio, distrito de departamento que según el plan de ordenamiento territorial se localiza para estos programas de vivienda o sea, es el municipio, no necesita transferírsele a la entidad instituto de vivienda eso si lo tengo claro y tuve la claridad jurídica con el ministerio de vivienda es un ente, aquí el municipio es el que presenta los proyectos , y por qué? Porque resulta que se transfieren los bienes al instituto de vivienda y el instituto de vivienda con una facultad y normatividad que conozco, no construyen vivienda, la venden. Sin autorización del concejo, y resulta que hay una norma por ahí donde dice que la administración y disposición de los bienes inmuebles municipales están sujetas a las normas y reglamentación de los concejos municipales y resulta que se transfieren una serie de predios al instituto de vivienda y después de dos años como no se construye la vivienda prioritaria que lo establece la ley 388 de 1997 dice no se construyen después de tres años pasan y se pueden vender en subasta. Y esa plata a donde va, no hay ningún control sobre esto, entonces frente a eso hay que tener mucho cuidado sobre los predios que se traspasan al instituto de vivienda por que allí han vendido predios sin autorización del concejo, la autorización del concejo , no es solamente para el alcalde, es para los directores de gerentes e institutos descentralizados. Tengan cuidado con eso, ojo, no me hicieron caso que se necesitaba lo del POT y hoy me dan la razón. Yo dije se necesitaba cambio del uso del suelo dos años antes y hoy me dicen si se necesita. Hoy estamos improvisando y corriendo para poder hacer esto, corriendo a las carreras estamos haciendo esto, en la relación de predios, que estamos destinando para construcción de vivienda. Miren el artículo 2 se contradice con la exposición de motivos y se contradicen con el objeto que nos ha dicho hoy el secretario de planeación, vivienda prioritaria y de interés social para dar cumplimiento a la ley 1537 del 2012. Artículo 2: los 6 lotes de este terreno que por medio de este instrumento se ceden a título gratuito al instituto de vivienda, deben designarse para la solución de las necesidades de vivienda a las familias que requieran el servicio esencial de vivienda, eso es una figura nueva ¿donde se la inventaron? Por dios eso es de Chile, de una empresa de Chile que quiere implementar en Colombia un programa de vivienda es con esa figura q son unos cajones que quieren construir y dársela a la gente pero aquí como dice el artículo es para solución de vivienda de interés social y vivienda prioritaria o sea estamos dándole la facultad al instituto de vivienda para unos bienes y no es para cumplir el fin social y especialmente el plan de desarrollo que dice para el cual fuimos aprobados para servicio esencial de vivienda. Eso no lo contempla ninguna norma, ningún decreto o si yo se que lo desconozco porque uno no lo sabe todo y quisiera que de pronto la Dra. Silvia que es muy inteligente, ahí ese articulito no me convence y jurídicamente que me diga donde lo contempla lo contrario mi voto será negativo. Igualmente dice bueno las soluciones esenciales es un término nuevo de una empresa chilena que está entrando a Colombia queriendo construir vivienda y son una especie de cajones dicen según encontré en la pagina dice servicio de vivienda o esencial o personalizada, es una empresa chilena la que

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

está promoviendo son los cajones 4 paredes y listo. Pero no es para desplazados ni afectados de ola invernal así como lo contempla el artículo 2 no viene para ello, viene para exclusivamente servicio esencial de vivienda.

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ:** Gracias presidente, presidente para solicitarle, pues démosle un ordenamiento aprobando la ponencia y ya estamos hablando del articulado y de cómo hacer las casas y todo eso, salgamos de la ponencia si la ponencia tiene las formalidades las legalidades, si es autorización del concejo, si es facultades de nosotros aprobar o no, pero no nos metamos con el articulado porque eso o ya podemos hablar del articulado para empezar el debate, gracias.

Voto negativo de Carmen Lucia Agredo

**INTERVENCION DE LA H.C SONIA SMITH NAVAS:** gracias presidente en la exposición que hice en la ponencia la Dra. Sandra Pachón fui , explique que el instituto de vivienda fue creado por un acuerdo municipal, el acuerdo 038 donde se establece que la alcaldía municipal le da esas atribuciones al instituto de vivienda INVISBU para todo lo relacionado con la parte de vivienda ya sea prioritaria de interés social por eso es que la alcaldía le da esos terrenos para que el INVISBU en cabeza de la directora que es un instituto descentralizado pueda ejecutar y pueda hacer todo lo relacionado y toda la documentación que sea pertinente a la parte de vivienda así como le da de pronto las facultades a las otras secretarías para cada una de las cuales fue creada como fue creado el instituto de cultura cuando fue creado el que maneja los recursos única y exclusivamente de cultura, porque sino la alcaldía entraría a hacer y es parte de centralizar fue la parte que ella dio para poder ejecutar mejor y dar más habilidad a los proyectos, es por esta razón que la alcaldía le da los terrenos al municipio , pero si hay que tener en cuenta lo que habla la compañera Carmen Lucia que aquí en la exposición de motivos no expresan lo de la ley 1537 por la cual nosotros estamos haciendo esta cesión de títulos que es para vivienda de interés prioritario, no solamente para la ola invernal ni vivienda de interés social , porque tengamos en cuenta que la vivienda de interés social tiene un costo, mientras que la vivienda de interés prioritario no tiene costo alguno, hay que colocar eso en la exposición de motivos. Es por esta razón que el municipio les cede a la alcaldía estos terrenos gracias.

**INTERVENCION DEL H.C CLEOMEDES BELLO:** Presidente, escuchaba muy atentamente a los compañeros y la razón de ser es porque el INVISBU es el único autorizado que tiene el municipio para la construcción de viviendas, no puede construir ni Planeación ni Infraestructura ni no. El municipio tiene el INVISBU y creo que ahí eso agiliza el proceso de la construcción de interés prioritario por eso los he escuchado atentamente la Dra. Cimijaca si me deja mentir en ese tema porque creo q es la única entidad que hoy el municipio tiene avalada para la construcción de viviendas por qué no podemos hacer como lo que se hace con la parte ambiental, de que la CDMB, varias entidades y nadie responden. Como nosotros estamos haciendo acá un tema tan delicado ¿Quién es el que debe

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

responder por eso? Es el INVISBU el que debe responder de hoy hasta el día que salga bien o mal el objeto de proyecto de vivienda de interés prioritario. Gracias señor presidente.

**INTERVENCION DE LA DRA CIMIJACA:** Gracias señor presidente. Efectivamente como lo manifiestan Uds. señores la ley 1537 del 2012 prevé que no requeriría la aprobación del concejo si quien fuera a desarrollar los proyectos de vivienda fuera directamente el municipio de Bucaramanga a nivel central, llámese secretaria de infraestructura, secretaria x , precisamente en la ley 489 del 1998 que establece la descentralización con vale en la misma ley y con la creación del INVISBU se creó precisamente para que fuera esa entidad descentralizada la que adelantara los proyectos de vivienda. Como no la hace el municipio lo que hacemos es traer al concejo municipal quien es el competente para hacerlo para que nos autorice cederle esos predios que son propiedad del municipio para que sea ese el instituto descentralizado, quien adelante los proyectos de vivienda, es justamente eso porque municipio no lo puede hacer directamente porque si lo puede hacer no tendría que bajar al concejo. Muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN ING. MAURICIO MEJÍA ABELLO:** Gracias Presidente. Pues yo quiero hacer una precisión que la considero muy importante, este proyecto está basado en la ley 1537 y está utilizando un artículo transitorio, es decir, lo que nosotros estamos buscando con este proyecto es que estos predios que van a pasar al INVISBU no pueden ser utilizados sino única y exclusivamente para la construcción de vivienda de interés prioritario. No se podría dar, Dra. Carmen Lucia , en ningún momento ni venta ni subasta ni nada parecido porque ellos van con la única destinación de construir vivienda de interés prioritario y con la única destinación de ser entregados al gobierno nacional, para cumplir con todos los requisitos necesarios y poder captar algo de las 100 mil viviendas que va a otorgar el gobierno nacional por eso aquí todo lo que se diga de ventas de posible apropiamiento no cabe porque lo estamos haciendo para cumplir estos requisitos también es importante aclarar algunas cosas. Es probable que dentro de los documentos que se le entregaron existan algunos folios de matrícula no que confundan es que aclaran por que desafortunadamente hay unos predios de ellos que tenían inicialmente un folio de matrícula y que después por temas de registro de instrumentos públicos les asignaron un nuevo número de registro de matrícula y precisamente por eso me dice la Dra. Silvia acá fue que entrego todo el estudio de títulos para tener la claridad de que todo se encuentra en regla.

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ:** gracias señor presidente, pues una vez se dé respuesta, solicito suficiente ilustración.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración la ponencia de la H.C Sonia Smith Navas, pero tiene la palabra.

**INTERVENCION DEL H.C CHRISTIAN NIÑO:** Dr. Mauricio le entendí bien o le entendí mal. ¿Única y exclusivamente para vivienda de interés prioritario? O sea si queda algún predio pendiente no podemos hacer vivienda de interés social.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN ING. MAURICIO MEJÍA**

**ABELLO:** miren concejales, estos predios van única y exclusivamente para captar el máximo de vivienda del gobierno nacional de los 100mil viviendas, esas viviendas son de única y exclusivamente interés prioritario. El gobierno municipal tiene que entregar los lotes y tiene que entregar los servicios. Con eso es que el gobierno nacional le asigna el número de viviendas a Bucaramanga.

**INTERVENCIÓN DE LA H.C. SANDRA:** Gracias señor Presidente, mire que eso es muy importante de pronto alguien podría pensar que sería fácilmente aprobar y que estaríamos acá para poder escucharlos y nos entendamos y ojala nos respondan esas preguntas por que de pronto Uds. han reunido han tenido claridad al respecto y yo pienso que cuando uno ve esos documentos es la idea es poder aprobar bien las cosas, poder soportarlas correctamente. Entonces la pregunta que haría es ¿si jurídicamente existe algo que específicamente tiene que necesariamente tener los predios cedidos por el municipio para poder desarrollar esos programas de vivienda de interés prioritario o no? Y por otro lado el Dr. Mauricio Mejía hablaba de que prácticamente es para vivienda de interés prioritario de acuerdo a la ley 1537 del 2012, pero la Dra. Silvia manifestaba que en el lote de Valladolid algunas si van a tomar concesiones para la Inmaculada entonces ahí queda uno como o es vivienda o lo vamos a destinar para otras cosas, además el proyecto de acuerdo pienso Dr. Mauricio Mejía es claro lo entendemos que es para viviendas de interés prioritario pero qué bueno que este por escrito ojala en unos articulados que diga que esos lotes van a ser específicamente para eso y nosotros tener la tranquilidad que se van a destinar para lo que hoy estamos hablando en esta sesión, muchas gracias señor presidente.

**INTERVENCIÓN DE LA H.C. SONIA SMITH NAVAS:** gracias presidente. En artículo 4 de este acuerdo es muy claro donde dice que si el instituto de vivienda INVISBU no ejecuta de acuerdo a lo establecido en la ley 1537 las viviendas devolverá los terrenos al municipio en el mismo estado de Bucaramanga, en el artículo 4 Dra. Sandra está claro y establecido dice que se los va a devolver que el INVISBU no quedara sancionado si no los alcanza a ejecutar y que los terrenos vuelven otra vez a su destino original al municipio de Bucaramanga. Gracias presidente.

**INTERVENCIÓN DEL Dr. KADIR CRISANTO PILONIETA DÍAZ:** Buenos días Señor presidente, honorables concejales. Que aclararle al honorable concejo el tema de que porque es obligatorio que este proyecto de acuerdo bajara al concejo en la autorización para contratar al señor alcalde hay un punto en el cual no le autorizaron negociar bienes inmuebles por eso era importante que la cesión a título gratuito que es una manera de transferir el dominio el concejo de Bucaramanga le autorice al señor alcalde esta transferencia que como lo anota la concejal Sonia Smith tiene una condición resolutoria de acuerdo a la cual el INVISBU deberá devolver en un año si no ejecuta el proyecto de vivienda para el cual se autoriza.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración la ponencia pero antes ponemos la ponencia del honorable concejal Sonia Smith Navas.

**SECRETARIO:** votación nominal para la ponencia. 7 votos positivos ha sido aprobada la ponencia señor presidente del proyecto de acuerdo 025.

El secretario procede a dar lectura de exposición de motivos

**PRESIDENTE:** Señor secretario ha sido aprobada la exposición de motivos?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada señor presidente

**INTERVENCIÓN DE LA H.C. SONIA SMITH NAVAS:** gracias presidente es para presentar una proposición que se agregue en la parte de la exposición de motivos, en la parte en la que está dispuesto en conformidad con el artículo 51 la constitución política de Colombia ley 9 de 1989, ley 388 de 1997. Plan de desarrollo y gobierno municipal corresponde al municipio garantizar los derechos constitucionales y legales a la vivienda en condiciones de dignidad para lo cual se requiere destinar los siguientes 6 meses lotes de terreno para la ejecución de proyectos de vivienda según lo establecido en la ley 1537 del 2012, para que se le haga esta modificación a la exposición de motivos.

**PRESIDENTE:** Señor secretario ha sido aprobada la exposición de motivos?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada señor presidente

El secretario da lectura al artículo 1

**INTERVENCION DE LA H.C CARMEN LUCIA AGREDO:** Señor presidente, para solicitar a los honorables concejales se estudie la posibilidad de dejar solamente en el artículo primero lo que atañe a la Inmaculada, que es el único que cobija dentro del proyecto , lo que va a presentar dentro del municipio de Bucaramanga los programas de interés prioritario porque nosotros estamos dando unas facultades a otros predios que no se están modificando el uso del suelo y no se está dando cumplimiento precisamente a la ley 1537, entonces para solicitar que solo sea el predio de 10 hectáreas de la Inmaculada y se excluyan los otros predios del acuerdo municipal.

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ:** presidente, nosotros hoy estamos haciendo un estudio de dos proyectos totalmente diferentes, si bien tienen relación en sí , si bien hemos hablando toda la semana de hacer el cabildo de que vamos a construir vivienda de interés prioritaria pero o sea la filosofía de este proyecto no tiene nada que ver o si tiene que ver con la construcción de viviendas , pero no todo tiene que ser con la nueva ley que se aprobó ni todo debe ser para vivienda de interés prioritaria , porque lo que estamos haciendo acá es cediéndole a título gratuito al INVISBU y bien lo dice el siguiente artículo que debe ser para vivienda destinada a las necesidades de la gente de Bucaramanga que nosotros le estemos metiendo que debe ser exclusivamente para vivienda de interés prioritario yo creo que vamos a cambiar es la filosofía del acuerdo. Porque este acuerdo es amplio lo que le estamos cediendo es al INVISBU 6 lotes de manera gratuita que

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

de acuerdo a la ley lo rige para esos casos tiene el articulado, si Uds. ven el articulado en ningún paso dice que es vivienda de interés prioritario y yo creo q ni los considerandos nombran la ley allá por allá en un pedacito pero es un proyecto totalmente distinto donde le estamos cediendo al INVISBU para que construya vivienda, entre esa vivienda de interés prioritaria si todos los lotes no se usan para vivienda de interés prioritaria pues que hagan también vivienda de interés social, vivienda también para otros estratos que lo va a necesitar pero lo único la única filosofía de este proyecto es entregarle los lotes al INVISBU y ellos se encargan de hacer la vivienda de acuerdo a como ellos crean que necesidad deban usar esos lotes. Por eso presidente no le metamos muchas cosas a este proyecto cuando lo estamos involucrando con el proyecto que sigue que ya es un proyecto totalmente pues distinto como en la filosofía, todo es para vivienda pero son cosas distintas lo que estamos haciendo en ambos proyectos.

**INTERVENCION DEL H.C CHRISTIAN NIÑO:** Gracias presidente, doctor Uriel con todo el respeto. El objetivo de este proyecto es vivienda e interés prioritario no hay otra por eso estamos acá. Aclárenme entonces porque es que la ley 1537 es vivienda e interés prioritario, son 1 millón de viviendas? 100.00, 4.000 para Colombia de interés prioritario totalmente gratis.

**INTERVENCION DEL DR JAIME IVAN RESTREPO:** muchas gracias y con todo el respeto quiero intervenir porque es que las veces que me citan me lo ha ordenado el honorable concejal Cleomedes y no puedo dar mi apreciación , de igual manera me someto a la moción de procedimiento. Muy bien lo que ha designado el señor presidente , Uriel Ortiz y hoy presidente de la comisión segunda el concejal Raúl Oviedo. Veo que hay suficiente claridad , quiero dejar en constancia que nosotros como personería estamos ejerciendo el control y vigilancia a los entes competentes y de igual manera con la apreciación de la concejal que haya una claridad jurídica que es lo más importante para esto, lo que ha dicho el concejal Uriel es la cesión de derechos está totalmente claro para vivienda de interés social o prioritario la ley lo señala para dos funciones especificas vivienda de interés social y prioritario en su artículo 2 lineamientos de desarrollo para la política de vivienda para el cumplimiento del objeto de la presente ley las entidades de orden publico territorial y nacional dice en su numeral c: Establecer otorgamiento de estímulos para la ejecución de programas de interés social y vivienda de interés prioritario entonces de verdad quiero decirles que hemos recibido la citación del honorable concejo de la ciudad de Bucaramanga, acá estamos como personería y en lo que me compete en la vigilancia y control de bienes de uso público, fiscales estaremos haciendo dentro de nuestras facultades el seguimiento para que haya una mayor claridad y ustedes tengan también una lucidez en el honorable concejo para no entrar a dilemas. Igual manera siempre en pro del interés general sobre el personal y en el desarrollo del municipio de Bucaramanga. La personería está totalmente de acuerdo porque es el cumplimiento de este plan de desarrollo y estamos apoyando este plan y este proyecto del señor alcalde Luis Francisco Bohórquez .



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

**INTERVENCION DE LA CONCEJALA SANDRA PACHON:** gracias señor presidente, la verde es que nosotros estamos aquí es tratando de que las cosas queden bien aprobadas y realmente es nuestro interés y sobre todo de aquí de la coalición apoyar en estos proyectos que son tan importantes al señor alcalde, la vivienda de interés social , la vivienda de interés prioritario pero también hay que hacer claridad que lo que nosotros vamos a aprobar y que no terminemos diciendo nosotros que por culpa de los concejales que no revisaron bien algo quede inconcluso entonces lo que buscamos es que todo sea coherente, la Dra. Sonia muy clara precisa, pues si hay algunas preguntas como todo concejal que las hace , yo pregunte y no me respondieron le decía a la Dra. Cimijaca que quería conocer si el tema del INVISBU y el tema del municipio hay una parte jurídicamente donde diga jurídicamente uno sabe que el INVISBU es el encargado de manejar los temas de vivienda del municipio y que se creó para este fin pero necesariamente establece algún parte jurídica que diga que si están en propiedad del municipio y no con el INVISBU no se puedan desarrollar temas de vivienda? Pregunto. No me respondieron puede ser que si , lo otro es lo relacionado con lo que Uds. nos cuentan , si existiera claridad en lo que Uds. nos responden pues todo estaría rápidamente aprobado pero es que Dr. Mauricio cuando nos habla del tema que solamente se ajusta a la vivienda de interés prioritario u lo reforzó ahí otra vez, y el Dr. Uriel dice que ahí que es para temas de vivienda que pueden ser de interés social y comparto eso que no solamente sea de interés prioritario , ojala que sea de interés social pero que realmente es interés prioritario el 27 de julio que es donde el municipio debe entregarle a la presidencia digamos estos proyectos y donde vamos a mirar si los avalan o no, entonces eso que plantea el proyecto que va a pasar, devolvemos esos lotes al municipio o que quede muy claro en el articulado que permita decir cual va a ser la destinación no solamente el tema de interés prioritaria sino otra vez los temas que tienen que ver renovación urbana, el tema de vivienda de interés social, ser una cuestión que realmente redunde en el beneficio de todas las comunidades que han venido aportando y apoyando pidiendo que se les genere esa vivienda para mejorar sus condiciones de vida gracias señor presidente.

**INTERVENCION H.C CARMEN LUCIA AGREDO:** Muy amable señor presidente. Quisiera pedir votación nominal para el articulado del proyecto de acuerdo y manifestarle que la ley 388 de 1997 Dra. Sonia , si bien dice en el articulado que se reversaran al municipio si no cumplen dentro del término la función, resulta que la ley 387 de 1997 el articulo 52 prima sobre cualquier acuerdo. Y dice el articulo así a partir de la vigencia de esta ley habrá lugar a la iniciación del proceso de enajenación forzosa pública subasta por incumplimiento de la función social de la propiedad cuando entre otros dice. Los terrenos urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano de propiedad pública o privada declarados como desarrollo prioritario que no se urbanicen dentro de los dos años siguientes a su declaratoria. El parágrafo tercero dice, los terrenos o bienes urbanizados sin construir localizados en suelo urbano de propiedad público-privada declarados como de construcción prioritaria que no se construyan dentro de los dos años siguientes a su declaratoria, eso significa que si dentro de dos años no se

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

construye lo que se quiere aquí , no viene al concejo ,es establece la ley, se subasta y decide el instituto de vivienda que ha hecho y que hace. Para decirle señor presidente con relación además estamos cediendo unos lotes donde no tenemos la tradición clara y de los demás la tenemos con en relación al lote la Inmaculada y la ley 1537 establece que debe tener unos requisitos para que los bienes, los predios se destinen a vivienda, unos requisitos previos claros precisos que no los estamos cumpliendo para construcción de vivienda y no más. No estamos dando claridad al cumplimiento de esos requisitos. Y el concejo debe verificar que esos requisitos se estén dando , por lo tanto solicito señor presidente una vez se vote el artículo primero yo pido permiso para retirarme teniendo en cuenta que estoy en el proceso del congreso nacional de concejales nos toca no tener descanso en eso.

**INTERVENCION DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** presidente he escuchado atentamente a todos los compañeros y quiero preguntarle a la Dra. Silvia y a los funcionarios. Estos lotes para que sean aceptados en el gobierno nacional ¿necesitan la titularidad? ¿Exigen eso? ¿Y si la exigen o no? De tal manera que le coloquemos una fecha para que no haya problema, inconveniente Dra. Carmen Lucia el termino peritorio que coloque el gobierno nacional creo que es hasta el 27 de este mes pues no, coloquémole 30 días y cuando los lotes no sean aceptados por el ministerio vuelvan al municipio y ahí nos quitamos el problema de que haya de pronto malos entendidos porque nosotros sabemos Dra. Silvia que en un mes o dos meses ya sabemos cuáles lotes el ministerio los acepto, cuales lotes son los que son aptos y que es lo que va a quedar para la concesión y así dejamos el proyecto bien aprobado y evitamos de que hayan inconvenientes a futuro de que los lotes queden allá o los lotes queden con otra destinación y le colocamos ahí de una vez claridad total a los lotes que se van a pasar.

**INTERVENCION DE LA H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS:** Gracias presidente, insisto nuevamente que en el artículo 4, establece un término de un año para la ejecución de este proyecto. Aparte de eso la ley 388 del 97 en su artículo 52 está en un párrafo donde dice que esté de acuerdo al plan de ordenamiento, en todo caso la declaratoria podrá preverse directamente de acuerdo a lo contenido en el plan de ordenamiento, si nosotros no tenemos esa declaratoria de acuerdo al plan de ordenamiento, de igual forma no la puede hacer el INVISBU porque esa declaratoria la establece también el concejo, está establecido acá en la ley 388 de 97. Donde dice que los muebles o terrenos urbanizados localizados sin construir en suelo urbano de propiedad pública o privada declarados como de construcción prioritaria de que no se construyan dentro de los dos años siguientes a su declaratoria. Lo anterior es sin perjuicio entonces por lo tanto si se puede y en el articulo 4 está establecido que se le dio el termino de 1 año. Gracias presidente.

**INTERVENCION DEL H. C CHRISTIAN NIÑO:** Presidente el problema de esto es que yo considero que ese artículo, el 4, se debe suprimir y poner el párrafo que está hablando el Dr. Cleomedes con eso quedamos protegidos por la ley y el

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

acuerdo queda con una restricción de no se Dr. Mauricio de 3 o 2 meses y de esa manera quedamos todos amparados por la ley que es superior al acuerdo que queramos hoy llegar a probar hoy al concejo.

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ RUIZ:** Presidente yo estoy de acuerdo que dejen el articulo tal y como está, porque lo que estamos aprobando por un año es dándole al alcalde autorizándole para que dé a titulo de un año, no para construir. Estamos dándole yo creo que es suficiente y así amplio y suficiente y con el tiempo tal y como lo presento la administración debe quedar así.

**INTERVENCION DEL SECRETARIO MAURICIO MEJIA BELLO:** gracias presidente, primero que todo aclarar dos o tres cositas que son muy pero muy precisas. 1: todos los predios que están en esta cesión, todos absolutamente todos van a ser postulados para vivienda de interés prioritario en las 100 mil viviendas que va a presentar el municipio de Bucaramanga a través del INVISBU. Con respecto a la pregunta de si podría no haberse hecho la cesión de los predios y haberse presentado si hubiera podido. Lo que sucede es que la facultad de construir vivienda en el municipio de Bucaramanga y de adelantar los procesos de vivienda las tiene el instituto de vivienda. entonces sería ilógico que Bucaramanga estuviera caminando por un lado entregando proyectos de vivienda, y el INVISBU por el otro haciendo exactamente la misma función. Esto es organización de la casa y por eso se le están colocando todas las herramientas al INVISBU que es el encargado de desarrollar la política de vivienda del municipio de Bucaramanga. Ahora yo repito que en el tema de que puedan ser vendidos subastados, enajenados primero que todo, aclararle a la Dra. Lucia que hasta ahora el INVISBU no ha hecho ninguna venta alguna en ningún tipo de subasta, es decir a hoy no se ha vendido ningún solo predio, que lo conozcamos no sé. Y luego no se ha vendido ningún predio, es claro en el acuerdo decir si por X o Y motivo no se desarrolla la vivienda, los predios revierten al municipio. Porque no podemos bajar el término H.C Cleomedes, por una sencilla razón porque si nosotros no entramos en la primera calificación, quedamos aptos para entrar en la segunda calificación y esa segunda convocatoria es sobre el mes de mayo o julio del año entrante, entonces si no nos cogen en la primera es probable que nos cojan en la segunda convocatoria, tenemos que dejarle la herramienta al INVISBU para que finalmente pueda colocar estos predios y que ellos sean debidamente escogidos y no podemos confundir de ninguna manera los dos procesos

**PRESIDENTE:** tiene una interpelación la Dra. Carmen Lucia Agredo.

**INTERVENCION DE LA H.C CARMEN LUCIA AGREDO :** me nombraron señor secretario que tiene mucho conocimiento por allá en el instituto de vivienda que no se han vendido, ojo con las franjas de terreno de Lebrija INCO. Los terrenos de Lebrija.

**PRESIDENTE:** Ya hay suficiente ilustración, sometemos a votación nominal señor secretario.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

**SECRETARIO:** Votación nominal para el artículo 1 del proyecto de acuerdo. 2 votos negativos, 5 votos positivos ha sido aprobado el artículo 1 del proyecto de acuerdo.

El secretario pasa a dar lectura al artículo 2.

**INTERVENCION DE LA H.C SONIA SMITH NAVAS VARGAS:** Gracias presidente para agregar en la parte final de ese artículo 2 .servicio esencial de vivienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo establecido en la ley 1537 del 2012 gracias, para agregar la parte al finalizar donde dice las familias que requieran el servicio esencial de vivienda en el municipio de Bucaramanga de acuerdo a lo establecido en la ley 1537 del 2012 que es vivienda de interés prioritario, vivienda de interés social, para agregar ese artículo gracias presidente.

**INTERVENCION DE LA H.C CARMEN LUCIA AGREDO:** quisiera que explicara la secretaria del instituto de vivienda cuales son las viviendas de servicio esencial de vivienda , eso es lo que yo le pedía desde el comienzo, que me explicara en que norma en que ley, decreto lo dice exclusivamente y en que artículo de la ley 1537 lo dice, para que por favor me lo aclaren que significa eso. Porque eso es muy amplio como les dije desde el comienzo es la figura que están utilizando los chilenos para imponer un programa de vivienda que son cajones y que no van a beneficiar exclusivamente lo que se busca con el plan de desarrollo que quiere el señor alcalde, que realmente se le cumpla a la gente afectada por la ola invernal, desplazados, madres comunitarias, aquí va a perder todo su sentido social. Además señor presidente en el artículo 2 estamos cediendo para la construcción de vivienda y no estamos dando cumplimiento a la ley, están en zona de reserva, tienen los servicios públicos , yo anuncio mi voto negativo para este artículo si no se modifica.

**INTERVENCION DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Es bueno que las modificaciones que se vayan presentando al artículo nos lo vaya ratificando la administración para que el proyecto vaya quedando bien aprobado señor presidente.

**INTERVENCION DE LA H.C SONIA SMITH NAVAS:** Gracias presidente para que se modificara y el articulo 2 quedara los 6 lotes de terreno que por medio de este instrumento se cedan a título gratuito a favor del INVISBU deben destinarse para la solución de las necesidades de vivienda de acuerdo a lo establecido en la ley 1537 del 2012

**INTERVENCION DE LA DRA SILVIA:** la administración y el INVISBU avala la modificación que se le hace al artículo 2 y se aclara que la palabra esencial es porque es esencial para las familias tener vivienda mas no significa que se esté inventado una figura jurídica , que se le vayan a adjudicar los apartamentos a ningún constructor ni a ninguna otra país ni a nadie que aparezca con ese mismo nombre en la web. Es importante aclarar que estos lotes entran en una fiducia y que en contraste el gobierno nacional el INVISBU no va a contratar, entonces para que eso quede muy claro también.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

**INTERVENCION DE LA H.C SANDRA PACHON :** Gracias señor presidente mire es que me parece importante que lo que decía el dar Uriel Ortiz frente al tema de que no solamente nos rijamos por el tema de la 1537, puede ser que busquen otras alternativas para el tema de vivienda, Ud. lo señalaba Dr. Mauricio vivienda de interés social, en temas de interés prioritario, entonces creo que la Dra. Sonia incluya solamente el tema del 1537 entonces por qué no lo dejamos que no sea solo la 1537 para poder ampliarlo un poco más. Gracias señor presidente.

**INTERVENCION DE LA H.C CARMEN LUCIA AGREDO:** yo si pido el favor, tener claridad y especialmente, que no me hice entender y que manifesté que el termino servicio esencial de vivienda no lo conozco en ninguna norma en ninguna ley y solamente pedía claridad a eso , que esto lo está utilizando una firma chilena. En ningún momento estoy haciendo referencia que Uds. la van a contratar o no , al contrario sería atrevido de mi parte entrar a hacer esa aseveración nunca en ningún momento. Porque con el señor alcalde las cosas se van a hacer transparentes. Lo que quiero yo señor presidente es que el proyecto quede aquí bien aprobado, por que como lo dijo el concejal, John aquí Jhan Carlos , el alcalde sanciona pero si nosotros aprobamos mal a quienes nos sancionan es a nosotros y no por 1 mes o 6 meses sino hasta por 12 años.

**PRESIDENTE:** se somete a aprobación la proposición de la H.C Sonia Smith Navas.

**SECRETARIO:** ha sido aprobada

**PRESIDENTE :** Se somete a votación nominal sobre el articulado numero 2

**SECRETARIO:** dos votos negativos, 5 votos positivos, ha sido aprobada la proposición del articulo 2 con la modificación presentada.

El secretario pasa a dar lectura al Artículo 3.

**PRESIDENTE:** En consecución con el artículo 3, votación nominal señor secretario.

**SECRETARIO:** 1 voto negativo, 6 votos positivos, ha sido aprobado el articulo 3 original del proyecto de acuerdo

El secretario pasa a dar lectura al artículo 4.

**INTERVENCION DEL H.C CHRISTIAN NIÑO:** ahí podemos estar cometiendo un error porque de acuerdo a lo que nos dice la Dra. Silvia en un año hay nueva convocatoria entonces no tiene sentido que nosotros aprobemos ese artículo como esta y en un año tengamos que volver a traer, si es en 14 meses Dra. Silvia, nos toca entonces en un año pasarlo al municipio y si para la otra oportunidad nos toca volver a hacer esta película que estamos haciendo horita, entonces pongámosle 18 meses para que esto quede más consistente.

**PRESIDENTE:** sometida a votación nominal ya habiendo suficiente ilustración del tema modificando la proposición a 18 meses en correlación con el articulo.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

SECRETARIO: ha sido aprobada la modificación propuesta por el H.C Christian Niño Ruiz . ha sido aprobado el artículo 4 con modificación.

El secretario pasa a dar lectura al Artículo 5.

PRESIDENTE: se somete a consideración el Artículo 5 , lo aprueban los honorables concejales?.

SECRETARIO: ha sido aprobado señor presidente el Artículo 5 del proyecto de acuerdo.

El secretario pasa a dar lectura al Artículo 6.

PRESIDENTE: En consideración el artículo 6?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo 6 en concordancia con el proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: han sido leídos los considerandos del proyecto de acuerdo 052

El secretario procede a leer el título

PRESIDENTE: se somete a consideración, los considerandos.

SECRETARIO: ha sido aprobado los considerandos señor presidente del proyecto de acuerdo.

El secretario procede a leer el Preámbulo.

PRESIDENTE: se somete a consideración el preámbulo.

SECRETARIO: ha sido aprobado señor presidente el original del proyecto de acuerdo.

El secretario procede a leer el Título del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: en consideración al título , lo aprueba el honorable concejo?

SECRETARIO: ha sido aprobado el título del acuerdo

PRESIDENTE: quieren los honorables concejales que este acuerdo pase a segundo debate?

SECRETARIO: así lo han querido los H.C que pase a segundo debate.

PRESIDENTE: favor enviarlo a la secretaria general. Continuar con el orden del día.

III

**CONTINUACION DEL ESTUDIO DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 029 DEL 10 DE JULIO DEL 2012 POR EL CUAL SE ADOPTA EL AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA FACILITAR Y PROMOVER EL DESARROLLO**

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

**URBANO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA A FAMILIAS DE MENORES**  
**RECURSOS**

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ:** para solicitarle un receso de 5 minutos para hablar con los co-ponentes sobre el tema de la ponencia

**VERIFICACION DE QUORUM:** han respondido a lista 5 honorables concejales, por lo tanto hay quórum decisorio

**PRESIDENTE:** Favor continuar con el orden del día señor secretario.

**SECRETARIO:** continuamos con el estudio de proyecto de acuerdo No 029 del 10 de julio de 2012, le informo que hay dos ponencias en la mesa de secretaria. La cual procedo a dar lectura.

El secretario procede a dar lectura a la ponencia.

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ:** gracias, como coordinador de ponentes somos 4. El Dr. Raúl Oviedo Torra , el Dr. Cleomedes Bello, la Dra. Sandra Pachón y mi persona. Presidente aquí hemos presentado 2 ponencias, una que hacemos en conjunto el concejal Cleomedes Bello, su persona y yo. Y otra ponencia la ha presentado la concejal Sandra Pachón por eso le solicito comedidamente que cada ponencia la de votación por aparte.

**PRESIDENTE:** ponemos en consideración la ponencia presentada por el honorable concejal Uriel Ortiz, Cleomedes Bello y Raúl Oviedo Torra .

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la ponencia señor presidente. 5 votos positivos y procedo a dar lectura a la siguiente ponencia.

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ:** Gracias señor presidente, como coordinador del ponente solicito a Ud. muy comedidamente que en vista de que la proposición de las dos ponencias son positivas que para segundo debate pues que se modifique teniendo en cuenta que se incluya una sola ponencia con todos los ingredientes de las dos ponencias hay unas inquietudes de parte de la Dra. Sandra Pachón con-ponente del proyecto para que sean resueltas por la administración municipal.

**PRESIDENTE:** en consideración a la proposición del concejal Uriel Ortiz , seguimos con la exposición de motivos.

El secretario procede a dar lectura de la exposición de motivos del acuerdo 029

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ:** en aras de agilizar la aprobación del proyecto de acuerdo, en la exposición de motivos la administración tiene unas sugerencias, unos cambios para el proyecto de acuerdo, para que de una vez queden inmersos y que la administración presente las modificaciones y así avanzamos por que a partir de la exposición de motivos cambia el proceso de algunos lotes de terreno que van a sacar la administración.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

**PRESIDENTE:** si con la exposición de la modificación de motivos. Una vez presentada por los honorables concejales.

**SECRETARIO:** ha sido leído la exposición de motivos.

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ RUIZ:** Gracias presidente para hacer una modificación en la exposición de motivos , en la parte ya final, en la segunda hoja de exposición de motivos donde dice, el predio denominado Valladolid propiedad de la sociedad de inversión de Bucaramanga identificado con el numero 01090091-0135-000 con un área aproximada de 3,8 hectáreas para que sea eliminado de todos modos ya se presento la proposición para eliminar esos dos renglones y fue avalada por la administración municipal.

**PRESIDENTE:** se pone en consideración con la exposición la modificación de objetivos.

**INTERVENCION DE LA H.C SANDRA PACHON:** Gracias señor presidente, mire es que es importante que en este proyecto de acuerdo en el cual pues algunos interrogantes quisiera conocer que entidades están presentes en este momento si están todas las entidades prestadoras de servicio públicos domiciliarios, autoridad ambiental, la parte jurídica que es muy importante conocerlo para continuar y pues obvio hacer una exposición bien , frente a esta exposición de motivos gracias.

**PRESIDENTE:** favor verificar señor secretario. En consideración modificando la exposición de motivos es aprobada por el honorable concejo?

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada señor presidente.

**INTERVENCION DE LA H.C SANDRA PACHON:** Mire señor presidente es que revisando el tema de la exposición de motivos hay una parte importante que tiene que ver con los predios que son objeto de este proyecto de acuerdo , sería importante que los considerandos se tuviera en cuenta el estado actual de estos predios porque es que empezamos en los acuerdos a dar la idea, los atributos y esos atributos deben estar en la exposición de motivos para conocerlos claramente nosotros de una manera muy clara y de esta manera entrar a estos articulados en el proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** pero la proposición fue aprobada, fue aprobada señor secretario?

**SECRETARIO:** Si fue aprobada. La parte donde se retira el predio Valladolid 2 y de acuerdo también al concepto de la concejal Sandra Lucia Pachón.

**PRESIDENTE:** continuamos con el articulado señor presidente

**SECRETARIO:** ha sido leído el artículo 1 del proyecto de acuerdo , para el articulo 1 hay una modificación, dice cambiar el numero de predial 01-09-0091-0135-000 por el numero predial 01-05-06080460-00

**INTERVENCION DE LA H.C SANDRA PACHON:** señor presidente es que ya empezamos como a debatir este proyecto de acuerdo tan importante pero a mi si



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

me gustaría que antes que empezáramos a mirar el articulado y a aprobar pudiéramos conocer los conceptos de las entidades que están presentes para poder conocer nosotros sobre cada uno de los temas inclusive en la ponencia presentada tiene una serie de interrogantes que no han sido resueltos, entonces para ir avanzando en un articulado donde realmente vemos algunos aspectos importantes , un caso particular relacionado con uno de los predios del municipio como lo es del de Valladolid 1 que actualmente en el convenio que firma la corporación de defensa de la meseta de Bucaramanga con el INVISBU aparece textualmente en el parágrafo 1 la entrega de los predios que se realizara a titulo de permuta una vez el INVISBU efectue los tramites efectivos y obtenga el cambio de uso de suelo dado que en la actualidad el predio de la CDMB figura como de protección y se requiere por uso de suelo mixto para el proyecto de vivienda, pero luego nos remitimos a la ley 1537 de 2012 que es la que soporta prácticamente este proyecto de acuerdo y ahí muy claramente señala dentro de los aspectos fundamentales de los considerandos en el numeral 6 dice: los predios no podrán colindar ni estar al interior de areas de conservación o protección ambiental, tales como areas del sistema nacional de areas protegidas, areas de reserva forestal, areas de manejo especial, y areas de mayor importancia ecosistemita, ni areas que hagan parte del suelo de protección en los términos de que trata el articulo 35 de la ley 388 del 97 ni en otras areas cuyo desarrollo se haya restringido en virtud de la concertación ambiental que fundamento la adopción de plan de ordenamiento vigente y es muy importante conocer el concepto por parte de de la corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga si realmente este predio que hoy a través de este convenio, de esta concertación que se hizo figura como de protección , pero yo tengo entendido que en temas de la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial no se ha dotado entonces es la figura de protección continua o este predio que de manera constatada pasa a ser residencial la verdad es un tema que quisiera que respondiera el dr de la CDMB. Otro interrogante importante que tengo es relacionado con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, si bien es cierto el dr Martin y otras personas que hoy estuvieron en el cabildo abierto y los que se encuentran habitualmente, el dr Eliseo no se si la electrificadora este , pero mas que todo el sistema de acueducto y alcantarillado es muy claro que también la 1537 habla sobre la disponibilidad de servicios públicos que debe ser dada de manera inmediata, esa palabra inmediata es muy importante que nosotros las tengamos en la certificaciones que dan cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos. entonces yo si le pediría señor presidente muy respetuosamente que cada uno de los aquí presentes que tienen que ver con este proyecto de acuerdo, nos exprese digamos estos puntos que son muy importantes que va a pasar con el tema del lote que esta invadido en el tema de chimita y realmente cuantas viviendas tienen proyectadas para cada uno de los predios es muy importante conocerlo. Algunas obras que la empresa de alcantarillado va a desarrollar que son de gran magnitud por que el tema de alcantarillado no se puede hacer por gravedad, eso implica una serie de estudios de proyectos que genera unos costos muy elevados, la pregunta es quien va a asumir esos costos que inclusive uno puede analizar y resultan mas costosos que el tema del mismo

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

impuesto que le van a invertir a esa vivienda por parte de la presidencia sin embargo es de nuestro interés que estos proyectos se hagan se desarrollen pero eso es muy importante para Cimijaca en la parte jurídica también pues realmente tengamos claridad por que son temas que a futuro no quisiéramos que estuviéramos también nosotros en procesos de investigación por haber aprobado unos predios que hoy figuran con usos de suelo de protección, le agradezco señor presidente.

**INTERVENCION DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Gracias señor presidente, me parece importante lo que dice la compañera Sandra Pachon. Pero en el cabildo se hablo cada uno de estos temas y aquí hay unos funcionarios y del cual también ya dieron unas respuestas , para que quede en la comisión también de la misma, pero creo que hoy señor presidente, quedaran algunos pendientes por la inmediatez del tiempo también que debamos aprobar este proyecto para llevarlo a segundo debate, lo que quede faltando en el segundo debate también que nos traigan la otra información que sea pertinente para seguir el desarrollo del proyecto desde luego escuchando a cada uno de los funcionarios que estaban en el momento, mire y en el tema de la prestación de servicios es muy puntual, cada institución se responsabiliza por los servicios que compete y le corresponde y sobre todo en el tema en la parte de corporación de la defensa si la corporación de la defensa trae un terreno y se lo entrega al municipio para darle viabilidad técnica jurídica para vivienda, es porque ellos saben que el terreno es apto porque son los directamente responsables para que mañana llegara a suceder alguna cosa urgente a sabiendas que el terreno tenia una prevención por el DMI de tal manera que si ellos hacen esto es porque el terreno ya es apto y tiene la capacidad técnica para sacarlo delante de tal manera que ahí si cada entidad es responsable jurídica y técnicamente de lo que nosotros aquí, nosotros simplemente llegamos hasta la instancia de darle la facultad a alcalde para que proceda , pero ya lo que tiene que ver con la construcción y lo que tiene que ver con el desarrollo de la construcción y que mañana venga a tener problemas es responsabilidad de cada entidad, es responsabilidad de cada una de las entidades al cual nosotros le solicitamos su presencia dejaron sus argumentos señor presidente.

**INTERVENCION DE LA H.C SANDRA PACHON:** Gracias señor presidente, mire que es muy importante y no sin aras de prolongar esta cesión simplemente queremos que las cosas que hemos propuesto frente al tema de la certificaciones realmente se hagan de la mejor manera, de la manera adecuada yo se que igualmente la idoneidad de todas las instituciones , pero igualmente los que aprobamos somos nosotros, entonces si quisiéramos ver esas certificaciones por escrito y que se consideren los parámetros que trae el 1537 del 2012 es muy clara donde dicese cumplirá con la totalidad de los requisitos , perdóneme la palabra totalidad y cuando habla de las empresas prestadoras de servicios públicos y dice de manera inmediata esta diciendo en 1 mes en dos meses entonces fijese dr Cleomedes que es muy importante que esas certificaciones sean por escrito. yo no se si pudiéramos que opinan los honorables concejales de que a través de las ponencias que hemos presentado donde hay una serie de interrogantes se pudieran ellos tener en cuenta esas preguntas, clarificarlas ya internamente y

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

poder nosotros señor presidente llegar a la comisión si puede mañana mismo inclusive para hacer mas claridad y que ellos puedan hacer la gestión que esta certificación nos la traigan totalmente claras , no vamos o en el caso particular no voy a aprobar una cosa que yo no vea y que sienta que realmente tiene las constancias como realmente lo establece la ley. Muchas gracias señor presidente.

**INTERVENCION DEL SECRETARIO MAURICIO MEJIA BELLO:** Gracias presidente. Bueno yo quiero aclarar lo siguiente, el lote de la CDMB es un lote de mayor extensión, que quiere decir esto que el lote se dispone de un area mucho mas amplia y lo que hoy se va a transferir y a cambiar el uso del suelo es única y exclusivamente la zona que fue liberada por el distrito de manejo integral por el DMI. ¿Por qué aparece como zona de protección? Porque la misma reglamentación dice que mientras la secretaria de planeación le asigna atributos conservara la denominación de zona de protección. La secretaria de planeación no le había dado atributos porque lo llevaba dentro del nuevo plan de ordenamiento territorial. ¿Qué es lo que nos obliga, realmente a presentar este proyecto de acuerdo anticipado? Precisamente que una vez realizado por el ministerio de vivienda los lotes que nosotros candidatizamos ellos ya claramente nos dijeron en este lote nos falta traernos el cambio del uso del suelo y en este otro lote les falta en el caso especifico de chimita que había una invasión entregarlo limpio para que pueda concursar dentro de este proceso. En el tema de los servicios públicos, ya el ministerio avalo las certificaciones dadas por las empresas de servicios públicos. ¿Qué dijeron las empresas de servicios públicos? Que existe la disponibilidad de los servicios de forma inmediata para los asentamientos. Es probable, como lo dice la dra Sandra, que se requieran algún tipo de obras que tengan que ver con garantizar el servicio. pero ese ya es un tema técnico que se resuelve en el momento que se hagan los diseños que finalmente con el ministerio se dimirara si lo construye el contratista del ministerio o quien lo hace, lo importante es quien tenga que hacerlo , lo va a hacer y va a tener servicios públicos. Me parece importantísimo que claro están aprobadas por el ministerio, por Findetec ya todas las disponibilidades de servicios y lo único que nos están exigiendo es 1: que se haga la asignación de los atributos en el plan de ordenamiento territorial y que se le permita que sea para vivienda que es lo que estamos haciendo con estos predios.

**INTERVENCION DEL H.C CHRISTIAN NIÑO:** Presidente si, algo muy importante, yo pienso que la aclaración del Dr Mauricio Mejia pues a nosotros nos deja en una posición donde no presentamos ninguna consideración de riesgo , para el concejo es muy importante dr Mauricio que de cada una de las entidades prestadoras de servicio osea ud dice que lo tiene, nosotros quisiéramos que en la plenaria , en segundo debate nosotros tuviéramos esas certificaciones, como se dice para nosotros ir plenos y sin ninguna duda y con la seguridad y la certeza de que lo que estamos haciendo no vamos a presentar problemas el dia de mañana, no lo decimos por uds, lo decimos por que ya se ha presentado dr Silvia de que viene trabajando con nosotros 4 años diariamente que se ha presentado, no con uds aclaro, entonces señor presidente es importante que esas certificaciones los

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

concejales las conozcan , de esa manera despejamos toda duda y tenemos como la libertad para poder continuar con nuestras 4.000 viviendas de interés prioritario.

**INTERVENCION DE LA H.C SANDRA PACHON:** Gracias señor presidente, mire dr Mauricio es muy importante lo que ud señala creame que yo le creo pero es importante dejar bien las cosas por escrito, en el caso de nosotros los concejales entiéndanos en ese sentido y yo si le pediría el favor aquí esta por aca el dr German Luna de la CDMB , dr Raul quisiera que ud le diera la palabra para que el nos cuente también sobre esa situación de ese predio pero si es importante tener esas certificaciones, es que dra Silvia cuando ud nos entrega los documentos anexos la verdad que uno empieza a mirar la empresa de alcantarillado a pesar de que el dr esta mañana decía si, tenemos la posibilidad de contar, y le escuchaba muy atentamente al dr Martin pero en ningún momento nos dijo de manera inmediata y la ley 1537 lo establece. Entonces cuando uno coloca aquí atención prácticamente frente a este oficio que esa certificación de EMPAS inicia diciendo: respetada arquitecta dada las limitaciones de las redes receptoras y vuelve y hace todo un compendio que al final terminan el 19. Y dice : esta disponibilidad tiene una vigencia de 2 años y aprobado mediante comité técnico el 13 de mayo 2010, entonces uno se pregunta bueno estamos en Mayo de 2012 osea ya pasaron los dos años. O sea aque hace referencia esto porque eso era tan importante que la empresa de alcantarillado estuviera presente para que nos despeje esa dudas , yo le sugeriría señor presidente que porque no miramos mañana y que de una manera clara ellos puedan llevarse copia de esas ponencias caso particular la que he presentado con algunas preguntas nos las puedan resolver y realmente tengamos todo en orden que no tengamos ningún problema nosotros y que obviamente entienda que por la misma situación que estar en el concejo de Bucaramanga que realmente lo que aprobemos tenga la absoluta tranquilidad que lo estamos haciendo bien. Yo quisiera dr Raul de que antes de que se tomara alguna decisión al respecto pudiéramos escuchar al Dr German Luna. Dr Raul Oviedo le agradezco, muy amable señor presidente.

**PRESIDENTE:** es importante que miremos pero hay algo que quiero hacer claridad, pero que pues aca la intervención toda la disponibilidad cuando las dan las empresas prestadoras de servicio son disponibilidades inmediatas que esta diciendo que se puede disponer de las redes. Dra Sandra Pachon tengo experiencia en esto por que lo uno soy arquitecto y lo otro soy técnico electricista, entonces cuando uno le dan una disponibilidad se la dan inclusive con un tiempo peritorio osea q si no la utiliza pierde la oportunidad de utilizarla en un año como la da la electrificadora.

**INTERVENCION DEL DR GERMAN LUNA CDMB:** Gracias señor presidente, buenas tardes, si con respecto al lote que la corporación tiene la voluntad de permutar con la alcaldía , este acuerdo ha sufrido varios procesos:1 fue el de analizar técnicamente si era viable sustraerlo del DMI de Bucaramanga, situación que se hizo con éxito para creo que 2.5 hectareas aproximadamente que es el area que se va a permutar con la alcaldía, eso quedo en firme en junio del año pasado. Como decía el dr Mauricio cuando un predio esta en DMI por

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

determinante ambiental debe quedar en suelo de protección del plan de ordenamiento territorial, de tal manera que en este momento como no se ha hecho ninguna modificación al plan de ordenamiento territorial, no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento, esta en suelo de protección. Luego cuando nosotros vamos a hacer la concertación que se hizo el año pasado en el marco de una revisión concesional, este suelo o este predio se llegó a concertar para que tenga un uso residencial que es el que podría una vez el concejo municipal adoptar un nuevo plan de ordenamiento territorial lo dejaría en firme, circunstancia que lo sacaría que fuera de suelo de protección eso desde el punto de vista legal, y desde el punto de vista técnico que es lo que más le interesa a la corporación es un lote plano, es un lote que reúne condiciones urbanísticas adecuadas pero colinda con unas corrientes, por lo tanto se tendrán que tener en cuenta tanto las obras de control de erosión para esas corrientes como los lineamientos que se hagan, eso ya en el desarrollo del proyecto. Gracias.

**INTERVENCION DEL DR ELISEO OSORIO DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA:** Muchas gracias señor presidente, bueno el acueducto metropolitano a recibido la solicitud de riesgo y nosotros hemos otorgado la disponibilidad en total para 4.900 viviendas estas disponibilidades están repartidas en 8 proyectos. Yo quería hacer un énfasis en las palabras de la H.C Sandra Pachon en el que efectivamente sería disponibilidad inmediata como lo interpretamos nosotros, nosotros otorgamos ya una disponibilidad inmediata del servicio en la medida que tenemos los puntos de empalme y el proyecto a ejecutar y desde luego a partir de la fecha hemos comenzado todo un proceso que conlleva trabajo de campo, topográfica y desde luego optimización de las nuevas redes que nos permitan captar el agua y llevarla hasta el punto de entrega de lo que pueden estar absolutamente seguros los señores de la administración municipal y los honorables concejales es que el acueducto cada vez que otorga una disponibilidad lo hace con absoluta responsabilidad de que vamos a quedar bien, entonces pueden quedar tranquilos, el desarrollo de los proyectos de aquí en adelante serán una mecánica directamente ingenieril y desde luego ya estamos dispuestos a hacer los acuerdos con la administración municipal para efecto de los recursos necesarios para hacer estas obras. Señor presidente no se si sea suficiente.

**PRESIDENTE:** ya hay ilustración del tema, en consideración el artículo 1 de este acuerdo municipal se somete a consideración

**SECRETARIO:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo 1 en concordancia con la modificación presentada por los honorables concejales.

El Secretario procede a dar lectura del artículo 2.

**SECRETARIO:** para este artículo 2 hay una modificación que es cambiar el número predial 01-09-00-0135-00 por el número predial 01-05-060084060000 y eliminarlo dentro del artículo del numeral 4. Ha sido leído el artículo 2 con la modificación presentada.

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

**INTERVENCION DE LA H.C SANDRA PACHON:** yo me voy a retirar, voy a esperar que ojala las respuestas que he pasado a través de la ponencia que he presentado que tengan una claridad o algo por escrito y la verdad es que poder de esta manera con toda la tranquilidad del caso, dar ese voto de acuerdo a esas respuestas que nos den, entonces yo me retiro pero si dejo constancia de que tan pronto ojala mañana tuviéramos respuesta y estoy en la mayor disposición de ojala sentarme con las personas y aclarar esas preguntas, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** En consideración a la proposición de la modificación del artículo 2.

**SECRETARIO:** ha sido aprobada la consideración presentada por el H.C Uriel Ruiz Ortiz, por el H.C. Cleomedes bello Villabona, con las modificaciones Christian Ruiz, Raul Oviedo , Sandra Lucia ha sido aprobado el artículo 2 con su modificación presentada.

El secretario procede a dar lectura al artículo 3.

**SECRETARIO:** hay una proposición de modificación, dice modificar el numero predial 01-09-0091-35-000.

**PRESIDENTE:** en consideración con la proposición del artículo 3, la aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada señor presidente

**PRESIDENTE:** ¿en consideración con el artículo 3 y su modificación? Lo aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada señor presidente la modificación del artículo 3

El secretario procede a dar lectura del artículo 4.

**PRESIDENTE:** en consideración con el artículo 4, ¿Lo aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo 4 señor presidente.

El secretario procede a leer el artículo 5.

**PRESIDENTE:** en consideración con el artículo 5. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado el artículo 5 señor presidente.

**PRESIDENTE:** quieren los honorables concejales los considerandos?

El secretario procede a leer los considerandos.

**SECRETARIO:** le informo señor presidente que hay una proposición para modificar el artículo de acuerdo 8 que elimine el predial de presentado por los H.C

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**

**ACTA 05**

Uriel Ruiz Ortiz, Cleomedes Bello Villabona, Raul Oviedo Torra, Christian Niño Ruiz y Sandra Lucia Pachon.

**PRESIDENTE:** en consideración con la proposición . ¿Lo aprueban los honorables concejales?

**SECRETARIO:** ha sido aprobada señor presidente.

**PRESIDENTE:** en consideración los considerandos lo aprueba el honorable concejo?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado los considerandos con la modificación presentada

El secretario procede a leer el Preambulo.

**PRESIDENTE:** En consideración con el preámbulo. Lo aprueba el honorable concejo?

**SECRETARIO:** ha sido aprobado señor presidente.

El secretario procede a leer el titulo.

**INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ:** Para el titulo solicito votación nominal, señor presidente.

**PRESIDENTE:** titulo a votación nominal

**SECRETARIO:** señor presidente 4 votos positivos , ha sido aprobada el titulo del proyecto de acuerdo de 029

**PRESIDENTE:** quieren los honorables concejales que este proyecto pase a segundo debate?

**SECRETARIO:** asi lo han querido los concejales que pase a segundo debate.

**PRESIDENTE:** favor enviarla a la secretaria general

### **III LECTURA DE COMUNICACIONES**

No hay comunicaciones sobre la mesa de la Secretaría.

La Presidencia solicita al Secretario continuar con el orden día.

### **IV PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Secretaria informa al señor Presidente que no hay Proposiciones sobre la mesa señor Presidente, el orden del día se encuentra agotado.

Agotado el Orden del día el presidente levanta la Sesión. Siendo las seis y quince (6:15 P.M.) de la tarde del día veintiuno (21) de julio de dos mil doce (2012)

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO**  
**Y OBRAS**  
**ACTA 05**

El Presidente,

  
**RAUL OVIEDO TORRA**

El Secretario,

  
**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**